



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2022-MDM/A

Mórrope, 14 de febrero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

La Carta N° 002-2022-ORBB-IO, de fecha 09FEB2022, Informe N° 195-2022-GDTI/GM/MDM, de fecha 11FEB2022, y el Memorando N°280-2022-GM/MDM, de fecha 14FEB2022, que dispone la elaboración del acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, mediante Carta N° 002-2022-ORBB-IO, de fecha 09FEB2022, el Inspector de Obra de la Municipalidad Distrital de Mórrope, comunica que mediante carta N° 001-2022-HIGP-RO, el Residente de Obra hace llegar el cronograma de ejecución de obra, cronograma valorizado Y calendario de adquisición de materiales, para su respectiva aprobación y trámite correspondiente.

Con Informe N° 195-2022-GDTI/GM/MDM, de fecha 11FEB2022, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, emite informe indicando visto el informe presentado por el inspector mediante el cual se remiten los cronogramas actualizados de la obra **“Recuperación de la infraestructura educativa de la IEPSM 11066 Manuel Ruiz Sánchez Santa Isabel, del del CP Santa Isabel – distrito de Mórrope – Lambayeque - Lambayeque”**, concluye que debe procederse a su aprobación por la Municipalidad, por lo que solicita se remita al área respectiva a efecto que se apruebe mediante acto resolutivo.

Con Memorando N°280-2022-GM/MDM, de fecha 14FEB2022, la Gerencia Municipal dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria elaborar el acto resolutivo.

Por las razones expuestas en los considerados precedentes, con la opinión favorable de la dependencia competente, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, GDTI y Gerencia de la Oficina de Asesoría Legal, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 109-2022-MDM/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –APROBAR los cronogramas actualizados de la Obra (cronograma de ejecución de obra, cronograma valorizado Y calendario de adquisición de materiales), **“RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEPSM 11066 MANUEL RUIZ SÁNCHEZ SANTA ISABEL, DEL DEL CP SANTA ISABEL – DISTRITO DE MÓRROPE – LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE”.**

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución al Consorcio Ejecutor de la Obra y al Inspector de la obra.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás áreas que tengan injerencia en la presente, dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*